

CÁMARA DE SENADORES

SESION 26, EN 11 DE AGOSTO DE 1834

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Proyecto de Organizacion judicial.—Privilejio para la elaboracion de mármoles i piedras preciosas.—Oficio de recibo.—Sobresuelo de la guarnicion de Coquimbo.—Renovacion de la Mesa de la Cámara de Diputados.—Memoria de Relaciones Exteriores.—Proyecto de acuerdo sobre las memorias ministeriales.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Presidente de la República acompaña una solicitud entablada por don José Antonio Silva, en demanda de privilejio esclusivo para elaborar mármoles, jaspes i piedras preciosas. (*Anexos núms. 269 i 270. V. sesion del 29 de Agosto de 1833.*)

2.º De otro oficio por el cual el mismo Majistrado avisa que queda impuesto de la renovacion de la Mesa. (*Anexo núm. 271.*)

3.º De otro oficio por el cual la Cámara de Diputados transcribe un proyecto de lei que asigna cierto sobresuelo a la guarnicion de Coquimbo. (*Anexo núm. 272. V. sesion del 2 de Julio de 1834.*)

4.º De otro oficio por el cual la misma Cámara comunica la renovacion de su Mesa. (*Anexo núm. 273.*)

5.º De la Memoria de Relaciones Exteriores presentada por el Ministro del ramo con arreglo al artículo 88 de la Consti-

tucion. (*Véase Cámara de Diputados en 13 de Agosto de 1834.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Desechar la parte 3.ª del artículo 5 del proyecto de Organizacion judicial. (*V. sesiones del 8 i del 13.*)

2.º Que la Comision de Industria dictamine sobre la demanda de privilejio de don J. A. Silva. (*V. sesion del 3 de Setiembre de 1834.*)

3.º Que las Comisiones de Guerra i Hacienda dictaminen sobre el proyecto de lei que asigna un sobresuelo a la guarnicion de Coquimbo. (*V. sesiones del 13 i del 20.*)

4.º Que la Comision de Gobierno dictamine sobre la Memoria de Relaciones Exteriores i proponga un proyecto de acuerdo para fijar el procedimiento que se deba observar cuando se reciban estos informes anuales. (*V. sesion del 17 de Julio de 1835.*)

ACTA

SESION DEL 11 DE AGOSTO

Asistieron los señores Benavente, Barros, Elizondo, Eyzaguirre, Elizalde, Echéverz, Ortúzar, Portales, Renjifo, Rozas, Tocornal, Vial del Río i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se puso en tercera discusion la parte 3.^a del artículo 5.^o del proyecto de lei de Organizacion de Tribunales.

Se puso en votacion i fué desechada por unanimidad.

El señor Tocornal había propuesto se adoptase otra en su lugar i se resolvió la presentase por escrito para la sesion inmediata.

A segunda hora, se dió cuenta de dos notas del Presidente de la República: Una, acompañando la solicitud de don José Antonio Silva sobre que se le conceda privilejio esclusivo para elaborar mármoles, jaspes i piedras preciosas; se mandó pasar a la Comision de Industria. I la otra, avisando quedar instruido de que el Senado reelijió para su Presidente i Vice a los mismos señores que obtuvieron estos cargos en el mes anterior; se mandó archivar.

De otras dos de la Cámara de Diputados, transcribiendo en la primera un proyecto por el que se declara en favor de la guarnicion de Coquimbo el sobresueldo de un peso mensual por plaza; se mandó pasar a las Comisiones de Hacienda i de Guerra unidas; i avisando por la segunda haber elejido nuevamente para su Presidente i Vice a los mismos señores que funcionaban en el mes anterior; se mandó archivar.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, presentó en seguida la Memoria relativa a los negocios de este Departamento, de que habla el artículo 88 de la Constitucion, i despues de leida se mandó pasar a la Comision de Gobierno para que abra dictámen sobre ella, encargándole ademas el trabajo de un proyecto de acuerdo sobre el órden que debe observarse en lo sucesivo con respecto a estas Memorias, i los discursos que dirija el Presidente de la República por no haber cosa alguna prevenida sobre el particular; i se levantó la sesion.—BENAVENTE, Presidente.

ANEXOS

Núm. 269

No creyéndose el Gobierno autorizado para conceder a don José Antonio Silva el privilejio esclusivo que solicita por la adjunta peticion, tiene la honra de someterla a la deliberacion del Congreso Nacional.— Dios guarde a V. E.— Santiago, Agosto 11 de 1834.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 270

Excmo. Señor:

José Antonio Silva, ante V. E. respetuosamente espone: que hace un año a que fué concedido al señor Lais i otros el privilejio esclusivo de elaborar mármoles, jaspes i piedras preciosas, que ellos renunciaron. La gran utilidad que reportará la República de este nuevo ramo de industria, es tan notoria a V. E. como lo fué al Congreso que dispuso la concesion del privilejio; i como cada dia se hace mas palpable esta verdad, juzgo inútil aglomerar multitud de razones, con que se manifiesta hasta la evidencia, la conveniencia de aquella lei; por lo que me limitaré a hacer presente a V. E. que, exijiendo esta empresa anticipacion de capitales para traer de Europa profesores, artistas, máquinas, instrumentos, i que sin todo esto nada puede hacerse, el tiempo hábil que queda para el trabajo solo debe contarse desde la llegada de las herramientas mas indispensables. Para satisfacerse V. E. de que se practiquen todas las dilijencias para traerlas, podrá dictar las medidas mas prudentes.

Este ramo de industria mas que ningun otro exige un tiempo mas dilatado en la concesion del privilejio; pues las materias tienen que arrancarse de las entrañas de la tierra, a donde no se sabe que es lo que hai; i muchas minas habrá que abandonar, despues de haber invertido un capital considerable en su descubrimiento; por lo tanto, debo advertir que no puedo admitir el privilejio de elaborar mármoles, jaspes i piedras preciosas, que pido, por ménos de diez años hábiles.

A V. E. toca elevar esta solicitud la que, espero, será bien despachada por las Cámaras, si lleva el sello de la aprobacion de V. E. que estando al alcance de las ventajas inmensas, que reporta al pais cualquier ramo de industria, que se fomenta; es por lo mismo el voto que debe respetarse mas; lo que no dudo, por lo que espongo al principio de esta solicitud.—*José Antonio Silva*.

Núm. 271

Por la honorable nota de V. E., fecha 9 del corriente, quedo instruido de que el Senado ha reeljido para Presidente i Vice-Presidente de la Sala a los mismos señores que obtuvieron estos cargos en el mes anterior.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 11 de 1834.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 272

La Cámara de Diputados, a consecuencia de la comunicacion suprema de 30 de Junio del

presente año, con el espediente a que se refiere i que acompaño, para designar a favor de la tropa que guarnece la plaza de Coquimbo un sobresueldo, ha acordado lo que sigue:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se declara en favor de la guarnición de Coquimbo el sobresueldo de un peso mensual por plaza i, en consecuencia, la Nación dejará de contribuir con el rancho que hasta ahora ha estado costeano, en atención a la carestía de los víveres en aquella provincia.»
—Dios guarde al señor Presidente. Cámara de Diputados.—Santiago, Agosto 11 de 1834.—LORENZO FUENZALIDA.—*José Santiago Montt*, di-

putado-secretario. — Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 273

La Cámara de Diputados ha elegido nuevamente para Presidente i Vice a los que funcionaban en el mes anterior.—Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Agosto 11 de 1834.—LORENZO FUENZALIDA.—*José Santiago Montt*, diputado-secretario. —Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

